INVITACION PÚBLICA Nº **008**

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO

INVITA A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS A PRESENTAR OFERTAS PARA EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN

Objeto: CONTRATO DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

Condiciones del contrato de suministro: Garantizará la entrega El contratista se obliga para con la Institución Educativa a 1. Suministro de los implementos deportivos solicitados según cotización. 2. Suministrar los implementos deportivos que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el proceso contractual. 3. Garantizar el perfecto estado de materiales solicitados.4.Realizar la entrega física de los materiales en las instalaciones de la Institución Educativa, en el lugar que designe el supervisor del contrato 5. Responsabilidad en la entrega; garantizar que los equipos sean entregados en óptimas condiciones físicas y de funcionamiento.6. Responder por daños o pérdidas ocurridas durante el transporte hasta la entrega final Adecuándose a las directrices previamente señaladas por el rector

Valor estimado del contrato: $ 4240396 CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS

El contratante se compromete a cancelar las estampillas dentro de los términos establecidos en la ley.

Certificado de disponibilidad presupuestal:

N° 10 del 15 de julio de 2026 en el rubro de 2026

Forma de pago: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO** cancelará la suma de 4240396. CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS. El pago se determinará justo contra entrega del servicio y/o producto entregado y la factura o documento equivalente si a ello hubiere lugar. El pago se realizará mediante transferencia a favor del Contratista.

Obligaciones que asumirá el contratista: El contratista se obliga para con la Institución Educativa a 1. Suministro de los implementos deportivos solicitados según cotización. 2. Suministrar los implementos deportivos que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el proceso contractual. 3. Garantizar el perfecto estado de materiales solicitados.4.Realizar la entrega física de los materiales en las instalaciones de la Institución Educativa, en el lugar que designe el supervisor del contrato 5. Responsabilidad en la entrega; garantizar que los equipos sean entregados en óptimas condiciones físicas y de funcionamiento.6. Responder por daños o pérdidas ocurridas durante el transporte hasta la entrega final.

Plazo de ejecución: Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato a celebrar será de 6 DIAS contados a partir del 16 de julio de 2026 hasta el 22 de julio de 2026

Análisis de los riesgos La I.E.D **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO**, En la contratación la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". De acuerdo a esta facultad legal, y teniendo en cuenta que el pago se efectuará una vez cumplido a satisfacción el objeto contractual, la Institución no exigirá la constitución de la Garantía Única.

Dada en BARRANQUILLA, el 14 de julio de 2026

IBETH CASTRO FLOREZ
RECTOR (A)

ANÁLISIS DEL SECTOR 008-2026

OBJETO CONTRATO DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La contratación administrativa en Colombia ha sido regulada en todos los tiempos, se ha intentado adecuar la contratación pública a los avances y desarrollos tecnológicos y administrativos para responder a las necesidades en materia de control político y social de las inversiones del estado colombiano, en aras de luchas contra la corrupción. Entre los avances normativos esta la ley 80 de 1993, en la cual se quiso plantear de forma concreta las herramientas necesarias para la adecuada gestión contractual pública, basando sus objetivos en la eficiencia y la transparencia; la ley 1150 de 2007, que ha sido el mayor aporte al control eficiente, eficaz, transparente en el manejo de la contratación estatal como de la inversión de los recursos públicos generando confianza entre los ciudadanos y mejorando la gestión de las instituciones del estado. En dicha ley se presentan los fundamentos legales de la contratación de profesionales y servicios de apoyo a la gestión objeto del presente estudio de sector bajo la modalidad de prestación de servicios, sus requerimientos y procedimientos para la contratación, así como la obligatoriedad de la elaboración de dichos documentos como soporte a la contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que la Institución Educativa **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO**, necesita una persona natural o jurídica con la capacidad para desarrollar el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS**, lo cual permitirá el suministro de calidad a su comunidad educativa.

Que la institución educativa no cuenta en su planta de personal, con funcionario que realice estos suministros, por lo cual se hace necesaria la contratación a todo costo del objeto ante mencionado.

Que es deber del rector de la institución educativa, realizar las gestiones y acciones necesarias que conlleven a satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas y establecidas en el artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075/15 y en especial lo establecido en el numeral 4 que establece entre otras funciones del rector la celebración de contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan anual de adquisiciones de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado, conocer las características fundamentales que conforman el sector que garantice el cumplimiento del objeto a contratar, las personas naturales y jurídicas, que conforman este segmento del mercado y que cuenta con la capacidad de suplir esta contratación por parte del FSE- IED **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO**, determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva, además de establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien o servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte de los oferentes.

OBJETO A CONTATAR

Las especificaciones del objeto a contratar son las que se describen a continuación:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

TOMADOR: INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO

VIGENCIA: 6 días

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En relación con el análisis financiero del presente estudio es necesario indicar que en plan de adquisiciones anual de IED **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO** - 2026, está la contratación del gasto, El Rector como ordenador del gasto de los dineros del FSE -IED **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO** debe garantizar el cumplimiento de los límites de asignación de recursos para los contratos establecidos en presupuesto de rentas y gastos para la vigencia **2026**.

La Institución educativa con el fin de establecer los valores reales con los que atenderá la siguiente contratación, adelanto el estudio de mercado correspondiente, y verificar el valor del servicio que será atendido durante la vigencia del **2026**, teniendo en cuenta las actividades y la modalidad de ejecución utilizada en el proceso en curso, conforme al cual se decidió realizar el cálculo tomando el valor de las cotizaciones solicitadas y presentadas y los valores pagados

El presupuesto establecido para la presente contratación será hasta por la suma de $ **4240396 CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS**

ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Leve	Ocasional	X	X
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Leve	Improbable		X
Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional		X

IBETH CASTRO FLOREZ
Rector

ESTUDIO DE MERCADO

En desarrollo de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 de contratación pública, el artículo 3° de la ley 1150 de 2008, lo señalado por el honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664: *Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (...) iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.*" y lo señalado por la Procuraduría 1ª Delegada para la Contratación Estatal en fallo de segunda instancia del 12 de septiembre de 2008, radicación 120-2216-2006: *"...El principio de* ***planeación*** *es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. (...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan....*"; Institución Educativa Distrital "INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO", debe realizar estudios de mercado con el propósito de establecer el valor razonable a pagar por CONTRATO DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Se recibieron las siguientes cotizaciones:

CUADRO COMPARATIVO

TUTTOS SPORT CARIBE LTDA	CASA DEL DEPORTE	INTERDEPORTES
$ 4240396	$ 4.294.700	$ 4.964.400

De acuerdo con el estudio precedente, la remuneración encontrada en el mercado para actividades similares a las que se pretende contratar, oscila entre $ 4240396 Y $$ 4.964.400; sin embargo, se tendrá en cuenta que complejidad de la institución educativa, los mayores y menores requerimientos para llevar a cabo el desarrollo del contrato.

Elaborado en la ciudad de Barranquilla, El 16 de julio de 2026

IBETH CASTRO FLOREZ
RECTOR